



Por los papeles de oficio quatro mil

SELO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y OVA-
RENTA Y NUEVE.

Le ponga en Posicion, Sinque Confeptes de Le Yn-
pian embaxare, elepauio dela vara; Y para q
Comite, Lo firme en Madrid a veinte y quatro de
Diciembre de mill Setecientos y quarenta y nue-
be = D^r Joseph Antonio de Larra

Tomado Veron. Jomre Varon en las Contadurias Genera-
dele Contaduria de los devalores y distribucion dele Real
Hazienda; Y en la devalores Conita op ligos
ochenta y uno dele Comisaria dele Camara
de este año haueu Satisfhe al dia dele me-
dia anata, Ius mill Setecientos y cinquenta
mrs de vellon por el motivo, que refuese este
Titulo: Madrid Diez y ocho de Diciembre de
mill Setecientos quarenta y nueve = Caha. de
Vuerelaxin = Antonio Lopez Salces

Corresponde esta copia a la Real Audiencia de Madrid original y la
la certificacion pre yunta, y uno y otro entregue al Sr. Dⁿ
Alcalde mayor de esta Villa, ofese como Vemito, y para q
Se acuerde dele mandado del Acuerdo antecedente, y se pre-
sente al Sr. Dⁿ de esta Villa, ofese como Vemito, y para q
de Vello, como es del numero y cantidad de ella abeinte
y uno de Diciembre de mill Setecientos y quarenta y nueve años



Joseph Yague
Juaner

Noz deheuer o porcho Joseph Nue
fianza y el Sr. Dⁿ de esta Villa, ofese como Vemito, y para q
De fue como Joseph Nue